



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00126974- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con el **Sr. Jerónimo Mullins DNI: 29.255.751**, para realizar tareas de colaboración y asistencia en la generación de un nuevo legajo adaptado a 2 nuevas etapas, interiores y exteriores, de la obra: Teatro Universitario María Escudero en la Facultad de Artes;

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera.

Que hubo una demora en la presentación de la documentación y por lo tanto es necesario reconocer los servicios prestados de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el **Sr. Jerónimo Mullins DNI: 29.255.751**, de manera excepcional, desde el 01 de agosto del 2024 hasta el día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con el **Sr. Sr. Jerónimo Mullins DNI: 29.255.751**, desde el día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre de 2024, con una retribución total de **\$1.384.440 (pesos un millón trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta)**, se adjunta la presente como ANEXO.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos PROFOIN D-11 (Up 095.000.000, Rp 45.60.00.31).

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Secretario de Gestión y Planificación y a la Oficina de Compras y Contrataciones del Área Económica Financiera. Cumplido remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

d.o

